



DICTAMEN N°36/2024

I. ANTECEDENTES

El proceso de llamado de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 "ADQUISICION DE SILO BOLSA Y CARPA PLASTICA PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA"** - ID N°447.239, la solicitud es remitida por el Programa Fomento de la Cadena Láctea, Expediente FCL N°23513/24 remitido a la Dirección Gral. De Administración y Finanzas, el pedido obedece a fin de contar con un plan Forrajero implementado por el Programa en el marco de la asistencia y asesoramiento a productores de leche beneficiario del programa, en el cual se les capacita a realizar una planificación forrajera para conservación de forrajes a que sirva de reserva para épocas críticas y tener alimentos para las lecheras. Cabe mencionar que la Dependencia solicitante ha remitido todas las documentaciones respaldatorias para el inicio de lo peticionado.

Considerando los mandatos normativos, que obligan a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); así como el Decreto Reglamentario N° 2264/24 en sus Art. 36 y 38°.- Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 10, establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA** el Sistema Nacional de Suministro Público, para satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Así mismo, el **Artículo 42.- ESTIMACIÓN DE COSTO**, establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación

El **Decreto Reglamentario N° 2264/2024** que en su Art. 54°. - **ESTIMACIÓN DE COSTOS**, reza: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP...

La Legislación vigente dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía



de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas **PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES**. Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad de particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Director de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia. Se verifica la existencia de presupuesto remitido al Ministerio de Agricultura y Ganadería, contrato adjudicado por la Convocante y por otros OEE.

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Item	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	FERRETOTAL S.A.	FORTALEZA	SOLUVET	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	Silo Bolsa	Silo Bolsa de capacidad de entre 40 a 70 kg. De entre 150 a 200 micras aproxim. de color negro interior y exterior con cierre inferior tipo fuelle	Unidad	Unidad	5.500	4.900	3.000	4.467
2	Carpa plastica para silo	Carpa plástica para silo para cobertura de ensilaje de dimensión 10 m. a 12 m x 50 m. de 200 micrones de color negro interior y blanco exterior	Unidad	Unidad	2.250.000	925.000	3.300.000	2.158.333

MONTO MINIMO: Gs. 42.200.000.-

MONTO MAXIMO: Gs.84.400.000.-

En base a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, el Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó los puntos 3 y 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los



precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el promedio de los precios obtenidos, cumpliendo con el mencionado principio.

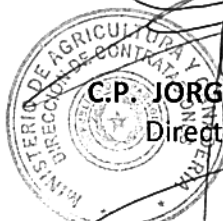
La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente.

Asunción, 13 de setiembre de 2024



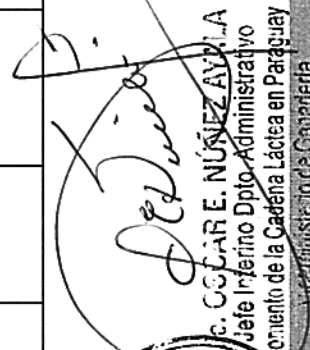
C.P. JORGE ANTONIO SANABRIA S.
Director de Contrataciones

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

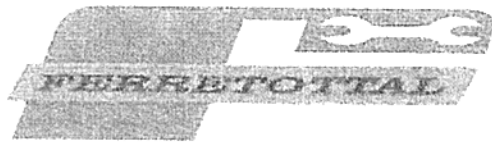
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA-VMG
ADQUISICION DE SILO BOLSA Y CARPA PARA COBERTURA DE ENSILAJE
COMPARACION DE OFERTA - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL

Item	CAT.	Código Catalogo	Objeto de Gasto	Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	FERRETOTTAL S.A.	FORTALEZA	SOLUVET	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Referencial	
1	18	24111503-9993	396	Silo Bolsa	Silo Bolsa de capacidad de entre 40 a 70 kg. De entre 150 a 200 micras aproxim. de color negro interior y exterior con cierre inferior tipo fuelle	Unidad	Unidad	5.500	4.900	3.000	4.467	4.467	
2	18	30151901-9996	396	Carpa plastica para silo	Carpa plástica para silo para cobertura de ensilaje de dimensión 10 m. a 12 m x 50 m. de 200 micrones de color negro interior y blanco exterior	Unidad	Unidad	2.250.000	925.000	3.300.000	2.158.333	2.158.333	
MONTO MINIMO											42.200.000	MONTO MAXIMO	84.400.000




OSCAR E. NÚÑEZ AYALA
 Jefe Interino Dpto. Administrativo
 Fomento de la Cadena Láctea en Paraguay
 Ministerio de Ganadería

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas, que lidere el sector agrario del País
 Ciencias Veterinaria Nº 265 Ruta McaI, Estigarribia Km 10 ½ Teléfono (021)574342 San Lorenzo - Paraguay



Teléfono: 021 596-526 / 021 596-339

ATENCION: MAG

Presupuesto de Silo Bolsa

Item	Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (Iva Incluido si correspondiese)
1	Silo Bolsa	Silo Bolsa de capacidad de entre 40 a 70 kg. De entre 150 a 200 micras aproxim. De color negro interior y exterior con cierre inferior tipo fuelle	Unidad	Unidad	1	5.500
2	Carpa plastica para silo	Carpa Plastica para cobertura de ensilaje de dimension 10m a 12m x 50m de 200 micrones de color negro interior y blanco exterior	Unidad	Unidad	1	2.250.000
Total:						2.255.500

[Handwritten signature]
RUC: 9543901-7
Ruth González
C.I. 5541432



[Handwritten signature]
D. OSCAR E. RUIZ ANAYA
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Sector de la Cadena Lechera en Paraguay
Ministerio de Ganadería

FORTALEZA

RUC:

4437386-4



CELULAR:

0961368766

COTIZACIÓN

Silo Bolsa para 70 Kilos

82x140x200 micrones :

Gs=490.000 el 100

Carpa silo TRICAPA

10x12x50 en 200 micrones

Gs= 925.000



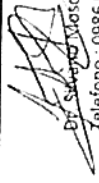
DIRECCIÓN : Virgen de la Asunción, 7140 Cas. de San Roque, Asunción, Paraguay
Lto. OSCAR E. NUÑEZ RIVERA
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Ministerio de Ganadería



Para: Ministerio de Agricultura y Ganadería
Atte: Fomento de la Cadena Láctea - VMG

Item	Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (Iva incluido si corresponde)
1	Silo Bolsa	Silo bolsa de capacidad de entre 40 y 70 kg. de entre 150 y 200 micras aproximadamente de color negro interior y exterior con cierre inferior tipo fuelle	Unidad	Unidad	1	3.000 Gs
2	Carpa plástica para Silo	Carpa plástica para cobertura de ensilaje de dimensión 10 m x 12 m x 50 m de 200 micrones de color negro interior y blanco	Unidad	Unidad	1	3.300.000 Gs




Dr. Silvano Mosqueira
Teléfono : 0986 988 5.

Dr. Silvano Mosqueira
Gerente Comercial
SOLUVET S.R.L.